



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL Nº 342/2023

LEY MUNICIPAL PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2023 – INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCOS

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Informe Técnico CITE: DDPP/059/2023, de fecha 06 de febrero de 2023, el Ing. Juan Jesús Vargas Valencia, Director de Planificación, cita los antecedentes de la solicitud, cita el Presupuesto General de la entidad, este informe grafica en el primer cuadro la modificación presupuestaria Proyectos y Actividades detallando el importe disponible para incremento de saldos Caja Bancos de en un total de Bs. 30.131.835,86.-, asimismo los cuadros están detallados las actividades, proyectos y otros que serán incrementados: el primero con Fuente de Financiamiento 20/210 (recurso propios), Fuente de Financiamiento 41/113 (coparticipación tributaria, Fuente de Financiamiento 41/113 (cta salud universal y gratuita), Fuente de Financiamiento 41/119 (T.G.N.), Fuente de Financiamiento 41/1198 (T.G.N.) disminución de Caja y Bancos reasignación de recursos IDH 41/119), Fuente de Financiamiento 41/119 (Transferencia FDI – cartera III), Fuente de Financiamiento 20/230 (recurso propios por convenios universidades), Fuente de Financiamiento 20/230 (servicios especializados hemodiálisis), Fuente de Financiamiento 92/230 (Libreta FNDR). En el numeral 3 realiza la justificación técnica para la aprobación de la modificación presupuestaria y detalla a de manera específica la asignación del monto presupuestado. **Este Informe Técnico finaliza realizando la siguiente conclusión y recomendación:** “En respuesta a todas las solicitudes realizadas por las distintas secretarías, direcciones y otros se presenta el siguiente informe detallando las necesidades de los proyectos de continuidad, proyectos nuevos y actividades de las gestión 2022.

- Fuente de financiamiento 20/210 RECURSOS PROPIOS un total de bs. 12.425.833,27.
- Fuente de financiamiento 41/113 COPARTICIPACIÓN TRIBUTARIA un total de bs. 5.910.200,24
- Fuente de financiamiento 41/113 CTA DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA un total de bs. 2.967.609,09
- Fuente de financiamiento 41/119 T.G.N. Un total de bs. 2.734.518,74
- Fuente de financiamiento 41/119 TRANSFERENCIA FDI cartera iii un total de bs. 1.518.483,18
- Fuente de financiamiento 20/230 RECURSOS PROPIOS POR CONVENIOS UNIVERSIDADES un total de bs. 396.113,86
- Fuente de financiamiento 20/230 SALUD HEMODIALISIS un total de bs. 1.577.869,00, para actividades.
- Fuente de financiamiento 92/230 FNDR un total de bs. 1.195.017,40.-

Teniendo un total de Bs. 30, 131,835.86 (Treinta Millones Ciento Treinta y UN Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 86/100 bolivianos)”.

INCREMENTO TECHO PRESUPUESTARIO POA 2023

DESCRIPCION	IMP. Bs.
Techo Presupuestario Institucional POA 2023 aprobado mediante Ley Municipal Nº 329/2022	88.919.503,00
Modificacion Presupuestaria Incremento Saldos Caja Bancos al 31 de diciembre de 2022	30.131.835,86
TOTAL TECHO PRESUPUESTARIO POA 2023	119.051.338,86





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

16 FEB 2023

V. O. B. N. O. V.
PRESIDENTE SECRETARIO

"Por todo lo expuesto precedentemente se concluye y recomienda proceder con la elaboración de los informes financiero y legal, para su posterior remisión al concejo municipal para la aprobación de **MODIFICACION PRESUPUESTARIA INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA Y BANCO GESTION 2023**, así realizar la asignación presupuestaria a las actividades y proyectos descritos en la matriz adjunta".

El Informe Financiero DAF/M:C.G.N N° 010/2023, emitido por la Directora de Finanzas Lic. Marisol Cruz Gonzales, de fecha 08 de febrero de 2022, cita los antecedentes legales que regula la Modificaciones Presupuestarias, en el numeral 2 realiza el análisis y verificación de los saldos en las Libretas de la Cuenta Única Municipal (CUM), extraído del SIGEP al 31 de diciembre del 2022, este informe grafica los saldos de las libretas por fuente y organismo:

CUADRO N°1 .-DETALLE DE SALDOS EN LIBRETAS EXTRAÍDOS DEL SISTEMA SIGEP

RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	SALDOS LIBRETAS
35110	Libreta pago Acreedores	87.653,80
35110	Disminución de Caja Bancos (IRPPB)	1.155.297,62
35110	Disminución de Caja Bancos (Recursos Propios)	6.365.097,40
35110	Disminución de Caja Bancos (Recursos Propios Depositos)	7.167.678,62
35110	Disminución de Caja Bancos (Part. Popular)	8.646.184,97
35110	Disminución de Caja Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	4.967.609,09
35110	Disminución de Caja Bancos (IDH)	2.734.518,74
35110	Disminución de Caja Bancos (CTA Fondo Indígena 41/119)	59.059,81
35110	Disminución de Caja Bancos (Reasignación de Recursos IDH)	1.406.191,08
35110	Disminución de Caja Bancos (Bono pers con Discapacidad)	3.017,00
35110	Disminución de Caja Bancos (Fondo Solidario Covid-19)	67.140,00
35110	Disminución de Caja Bancos (Convenio Universidades 20/230)	396.113,86
35110	Disminución de Caja Bancos (Serv especializados EMODIALISIS)	1.577.869,00
35110	Disminución de Caja Bancos (Recursos propios Concejo)	33.077,67
35110	Disminución de Caja Bancos (Participación Concejo)	74.722,40
35110	Disminución de Caja Bancos (Transferencia FDI cartera III)	1.518.483,18
35110	Disminución de Caja Bancos (Libreta FNDR 92-230)	1.195.017,40
	Totales.....	37.454.731,64

Del análisis y verificación de los saldos en las Libretas de la Cuenta Única Municipal (CUM) los recursos a incrementar al presupuesto del POA inicial por un total de Bs.37.217.714,76(Treinta y siete millones doscientos diecisiete mil setecientos catorce 76/100 Bolivianos)teniendo el siguiente detalle:

CUADRO N°2 .-DETALLE DE SALDOS EN LIBRETAS EXTRAÍDOS DEL SISTEMA SIGEP

RESUMEN DE LIBRETAS SALDOS CAJA BANCOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022			
RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	Saldos en Libretas al 31/12/2022	FTE. ORG.
35110	Disminución de Caja Bancos (Recursos Propios)	14.688.073,64	20-210
35110	Disminución de Caja Bancos (Part. Popular)	8.733.838,77	41-113
35110	Disminución de Caja Bancos (IDH)	2.734.518,74	41-119
35110	Disminución de Caja Bancos (Reasignación de Recursos IDH)	1.406.191,08	41-119
35110	Disminución de Caja Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	4.967.609,09	41-113
35110	Disminución de Caja Bancos (Convenio Universidades 20/230)	396.113,86	20-230
35110	Disminución de Caja Bancos (Serv especializados HEMODIALISIS)	1.577.869,00	20-230
35110	Disminución de Caja Bancos (Transferencia FDI cartera III)	1.518.483,18	FDI
35110	Disminución de Caja Bancos (Libreta FNDR 92-230)	1.195.017,40	FNDR
	TOTALES.....	37.217.714,76	





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha
10 FEB 2023

VºBº
M.O.V.
PRESIDENTE

N.G.
SECRETARIO

Los saldos disponibles descritos a detalle en el Cuadro N°2, con importe de Bs. 37.217.714,76 (Treinta y siete millones doscientos diecisiete mil setecientos catorce 76/100 Bolivianos) sin embargo para la elaboración del POA 2023 de acuerdo a Directrices y Clasificadores presupuestarios emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas misma que fue aprobada con Ley Municipal N° 329/2022, se estimó un saldo de Bs. 5.500.000.- (Cinco Millones Quinientos 00/100 Bolivianos) en el rubro 35110 (Disminución de Saldo Caja y Bancos), de igual manera se verifico en el sistema SIGEP los saldos al 31 de diciembre de 2022 en las Cuentas Contables 2151 Fondos Recibidos en Custodia y en la Cuenta Contable 2152 Fondos recibidos en Garantía, dichos saldos haciende a un importe total de Bs. 1.585.878,90 (Un millón quinientos ochenta y cinco mil ochocientos setenta y ocho 90/100 Bolivianos), quedando un saldo disponible para el Incremento de Recursos Saldo Caja y Bancos por un importe de Bs. 30.131.835,86 (Treinta millones ciento treinta y un mil ochocientos treinta y cinco 86/100 Bolivianos), según el cuadro a detalle siguiente:

CUADRO N°3 .-DETALLE DE RECURSOS PARA INCREMENTO SALDOS CAJA BANCOS

INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA BANCOS						
RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	Saldos en Libretas al 31/12/2022	Saldos Inicial POA-2023	Fondos en Custodia y Garantía	Recursos para Incremento de Saldos Caja Bancos	FTE. ORG.
35110	Disminucion de Caja Bancos (Recursos Propios)	14.688.073,64	1.500.000,00	762.240,37	12.425.833,27	20-210
35110	Disminucion de Caja Bancos (Part. Popular)	8.733.838,77	2.000.000,00	823.638,53	5.910.200,24	41-113
35110	Disminucion de Caja Bancos (IDH)	2.734.518,74			2.734.518,74	41-119
35110	Disminucion de Caja Bancos (Reasignacion de Recursos IDH)	1.406.191,08			1.406.191,08	41-119
35110	Disminucion de Caja Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	4.967.609,09	2.000.000,00		2.967.609,09	41-113
35110	Disminucion de Caja Bancos (Convenio Universidades 20/230)	396.113,86			396.113,86	20-230
35110	Disminucion de Caja Bancos (Serv especializados HEMODIALISIS)	1.577.869,00			1.577.869,00	20-230
35110	Disminucion de Caja Bancos (Transferencia FDI cartera III)	1.518.483,18			1.518.483,18	FDI
35110	Disminucion de Caja Bancos (Libreta FNDR 92-230)	1.195.017,40			1.195.017,40	FNDR
	TOTALES.....	37.217.714,76	5.500.000,00	1.585.878,90	30.131.835,86	

DESARROLLO. -

Por lo explicado anteriormente según Saldos Disponibles y de acuerdo a las normas de administración presupuestaria y cumpliendo a la Ley 317, D.S. 29881, debe ser incorporado al Presupuesto Institucional POA 2023 del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, el Incremento de Recursos de Saldos Caja Bancos, incrementando al rubro 35110 (Disminución de Caja y Bancos) con Fuente y Organismo 20-210 Recursos propios, 41-113 Coparticipación Tributaria, 41-113 Cuenta de Salud Universal y Gratuita SUS, 41-119 Coparticipación Tributaria por Reasignación de Recursos IDH, 20-230 Recursos Propios por Convenios, según el cuadro siguiente:





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

16 FEB 2023



PRESIDENTE



SECRETARIO

CUADRO N°4 .-RECURSOS PARA INCREMENTO SALDOS CAJA BANCOS

INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA BANCOS			
RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	Recursos para Incremento de Saldos Caja Bancos	FTE. ORG.
35110	Disminucion de Caja Bancos (Recursos Propios)	12.425.833,27	20-210
35110	Disminucion de Caja Bancos (Part. Popular)	5.910.200,24	41-113
35110	Disminucion de Caja Bancos (IDH)	2.734.518,74	41-119
35110	Disminucion de Caja Bancos (Reasignacion de Recursos IDH)	1.406.191,08	41-119
35110	Disminucion de Caja Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	2.967.609,09	41-113
35110	Disminucion de Caja Bancos (Convenio Universidades 20/230)	396.113,86	20-230
35110	Disminucion de Caja Bancos (Serv especializados HEMODIALISIS)	1.577.869,00	20-230
35110	Disminucion de Caja Bancos (Transferecia FDI cartera III)	1.518.483,18	FDI
35110	Disminucion de Caja Bancos (Libreta FNDR 92-230)	1.195.017,40	FNDR
	TOTALES.....	30.131.835,86	

El incremento de los Recursos detallados en el Cuadro N°4, deberán ser asignados a proyectos de Inversión Pública de continuidad, Incremento a Actividades Recurrentes de prioridad así como para el cumplimiento de Contratos Administrativos, Orden de Compra y/o Servicios suscritos en gestiones anteriores, según Informe Técnico CITE: DDPP/059/2023 elaborado por la Dirección de Planificación y respaldado por requerimientos de las diferentes Direcciones, Unidades y Jefaturas del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.

El Presupuestario Institucional del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua sufre modificaciones, es decir existe un incremento en el Techo Presupuestario POA 2023, conforme al siguiente cuadro resumen:

CUADRO N°5INCREMENTO TECHO PRESUPUESTARIO

INCREMENTO TECHO PRESUPUESTARIO POA 2023	
DESCRIPCION	IMP. Bs.
Techo Presupuestario Institucional POA 2023 aprobado mediante Ley Municipal N° 329/2022	88.919.503,00
Modificacion Presupuestaria Incremento Saldos Caja Bancos al 31 de diciembre de 2022	30.131.835,86
TOTAL TECHO PRESUPUESTARIO POA 2023	119.051.338,86



Debo informar también que el saldo de las libretas que no están siendo consideradas para el Incremento de Recursos Saldo Caja Bancos se detallan con la explicación correspondiente en el cuadro siguiente:



Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

14 FEB 2023
M.O.Y.
N.G.
PRESIDENTE SECRETARIO

CUADRO N°6.- SALDO DE LIBRETAS NO CONSIDERADOS EN LA INSCRIPCION DE RECURSOS

RUBRO	DESCRIPCION DE RUBROS	Saldo en libretas al 31/12/2022	DESTINO DE LOS RECURSOS
35110	Disminucion de Caja Bancos (CTA Fondo Indigena 41/119)	59.059,81	Saldo FDI para devolucion-para Const. puente vehicular comunidad capacachi norte y puente vehicular callajhullpa
35110	Disminucion de Caja Bancos (Bono pers con Discapacidad)	3.017,00	Saldo para devolucion al TGN por el no cobro bono de discapacidad , gestion 2020
35110	Disminucion de Caja Bancos (Fondo Solidario Covid-19)	67.140,00	Saldo para la devolucion al TGN por sobrante de recursos para COVID-19 EN LA GESTION 2020
35110	Disminucion de Caja Bancos (Recursos propios Concejo)	33.077,67	Saldo libretas del Concejo Municipal sujeto a definicion
35110	Disminucion de Caja Bancos (Participacion Concejo)	74.722,40	Saldo libretas del Concejo Municipal sujeto a definicion
	Totales.....	237.016,88	

- Los recursos descritos no están siendo considerados en la inscripción de Saldos Caja Bancos, siendo recursos que deben ser devueltos a los financiadores o reprogramados una vez definidos por las unidades correspondientes.

Finalmente este Informe Financiero RECOEMINDA : “Por todo lo expuesto en merito a los antecedentes, análisis y desarrollo que se señala en el presente informe financiero y acorde a la LEY 1493 del 17 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto general del estado gestión 2023 y su reglamentación y normativa vigente, se RECOMIENDA a su autoridad que, Instruya a la Dirección de Asesoría Legal, realizar los informes correspondientes y su posterior remisión al Concejo Municipal para la aprobación del **de la Primera Modificación Presupuestaria Incremento de Recursos Saldo Caja Bancos en el POA 2023**”.

El Informe Legal A.L. N° 057/2023, citando los antecedentes, Informe Técnico y Financiero emite la siguiente **CONCLUSIÓN**: “ Que el Informe Técnico emitido por la Dirección de Planificación, Informe Financiero de la Dirección de Finanzas, justifican la necesidad de realizar la incorporación al POA de la presente gestión 2023 el saldo correspondiente del POA 2022 y además los traspasos intrainstitucionales, para los proyectos que tiene el G.A.M Colcapirhua, mediante modificación presupuestaria, incrementando el techo presupuestario del POA 2023 del G.A.M. Colcapirhua, mediante reformulado extraordinario para la inscripción de saldo caja bancos, con la finalidad de dar continuidad a la ejecución de proyectos de la presente gestión. Por lo expuesto, no existiendo observación de carácter legal, corresponde dar curso a la solicitud y pedir al Concejo municipal la aprobación de la **PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2023 y REFORMULADO EXTRAORDINARIO PARA LA INSCRIPCION SALDO CAJA BANCOS DE LA GESTION 2022 AL POA 2023**, toda vez que no contraviene a disposiciones legales vigentes; y en cumplimiento al numeral 14 del Art. 16 e inciso b) del Art. 23 de la Ley N° 482, en tal virtud se debe remitir todos los antecedentes, al Concejo Municipal, para la aprobación de la citada Modificación Presupuestaria mediante Ley Municipal, para tal fin se acompaña proyecto de Ley Municipal elaborado por la suscrita profesional, para que previa valoración técnica y jurídica de los Asesores del Concejo Municipal como responsables de la elaboración de los informes que se elaboren y aprueben en las Comisiones respectivas, el Concejo Municipal, procedan a deferir la presente petición emanada del Ejecutivo Municipal.” **Y RECOMIENDA**: “En el marco de las disposiciones legales, los informes técnico, financiero y antecedentes señalados, se recomienda a su Autoridad, remitir todos los antecedentes al Concejo Municipal, para que mediante esa instancia legislativa





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION

de fecha

16 FEB 2023

Vº Bº
M.O.V.

PRÉSIDENTE

SECRETARIO

municipal se proceda a la aprobación de la **PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POA 2023 Y REFORMULADO EXTRAORDINARIO PARA LA INSCRIPCIÓN SALDO CAJA BANCOS DE LA GESTIÓN 2022 AL POA 2023**

La Comisión Mixta (Jurídica, Técnica y Económica) emite el informe **C.M. N° 46/2023 HR. N° 141/2023 (JURIDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA)** de fecha 15 de febrero del 2023, mismo que en base al análisis jurídico, técnico y financiero recomienda la **APROBACIÓN** de la **"PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INCREMENTO DE RECURSOS SALDO CAJA BANCOS EN EL POA 2023"**, en base a los Informes Técnicos, Financieros y Legales del Ejecutivo Municipal, para la cual se emita la correspondiente Ley Municipal. Mismo que ha sido aprobado en la Sesión Ordinaria 12/2023 de fecha 16 de febrero de 2023.

NORMATIVA LEGAL APLICARLE A LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

El Artículo 321 Parágrafo I de la Constitución Política del Estado señala:

"La administración económica y financiera del Estado y de todas las entidades públicas se rige por su presupuesto"

El Artículo 4 de la Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1999, establece:

"Las asignaciones presupuestarias de gastos aprobadas por la Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gastos y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo".

El artículo 6 dispone:

"El Poder Ejecutivo puede realizar modificaciones presupuestarias intrainstitucionales e interinstitucionales de acuerdo al reglamento de modificaciones presupuestarias (,)"

El Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, "Reglamento de Modificaciones Presupuestarias", señala que los tipos de Modificaciones Presupuestarias, en las cuales son:

Artículo 5°.- (Presupuesto adicional) Comprende la incorporación de recursos y gastos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que incrementan el monto total del Presupuesto General del Estado.

Artículo 6°.- (Trasposos presupuestarios interinstitucionales) Son transferencias y asignaciones de recursos entre entidades públicas, que comprenden:

- Transferencias otorgadas por una entidad pública a otra;
- Asignación de recursos por aportes de capital a las empresas públicas;
- Préstamos efectuados por las instituciones públicas expresamente creadas para esta finalidad a otras entidades públicas, incluyendo la colocación de fondos en fideicomiso; y
- Pago de deuda de una entidad pública a otra".

Artículo 7°.- (Trasposos presupuestarios intrainstitucionales) Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

El artículo 16 del D.S. N° 3607 de 27 de junio de 2018, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, señala que:

"Las modificaciones presupuestarias efectuadas mediante norma de cada entidad son:





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba

APROBADO EN LA SESION
de fecha



PRESIDENTE

SECRETARIO

I. Presupuesto Adicional

- a. De recursos y gastos por incorporación de donación externa e interna y saldos de la gestión anterior por los mencionados conceptos, para financiar gastos de capital, gastos corrientes, aplicaciones financieras, e inversiones, no contempladas en el Presupuesto General del Estado;
- b. Por la incorporación de saldos de caja y bancos y de anticipos financieros en el caso de las entidades territoriales autónomas;
- c. Por la incorporación de saldos de caja y bancos de las universidades públicas;
- d. Por la incorporación de saldos de caja y bancos transferidos por las entidades territoriales autónomas o empresas públicas a las entidades del nivel central del Estado. El registro de las modificaciones presupuestarias señaladas precedentemente, será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, conforme a la normativa vigente.

II. Traspasos Presupuestarios Interinstitucionales

Transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado, incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

III. Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales

- a. Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberés Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;
- b. A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;
- c. Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;
- d. Por incremento del grupo 10000 "Servicios Personales" dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;
- e. Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 "Personal Eventual", independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 "Servicios Personales" de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente. Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva".





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

15 FEB 2023



PRESIDENTE

SECRETARIO

No está

El Artículo 16 parágrafo III del Decreto Supremo No. 29881, Reglamento de Modificaciones Presupuestarias de fecha 7 de enero de 2009, prevé dentro las modificaciones presupuestarias facultadas para aprobación mediante resolución de cada entidad, está previsto los traspasos Intrainstitucionales.

El Artículo 18 del Decreto Supremo No. 29881, señala que:

“Cuando sea competencia de la entidad pública, deberá ser de acuerdo a la Resolución de Aprobación emitida por la Máxima Instancia Resolutiva, especificando el detalle de las modificaciones presupuestarias.”

El Artículo 16 numeral 14 de la Ley N° 482 que indica:

“Aprobar dentro de los quince días hábiles de su presentación, el programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde en base al Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados.”(Lo subrayado no forma parte del texto)

La Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en el inciso b) de su Artículo 23, a la letra dice:

“El proyecto de Ley Municipal contara con un informe técnico-legal cuando sea iniciativa del Órgano Ejecutivo Municipal.”

El numeral 4 del Art. 16 de la Ley 482, prevé que el H. Concejo Municipal, tiene como atribución:

“En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas,”



Nardy Eve Gutiérrez Llanani
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha
09 FEB 2023

M.O.V.
PRESIDENTE
SECRETARIO
N.G.

LEY MUNICIPAL N° 342/2023
LEY DE 16 DE FEBRERO DE 2023

Por cuanto, el Concejo Municipal de Colcapirhua, ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

DICTA:

LEY MUNICIPAL PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA POA 2023 – INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA BANCOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Se APRUEBA la primera Modificación Presupuestaria POA 2023 – Incremento de Recursos Saldos Caja Bancos, conforme al siguiente detalle:

PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA E INCREMENTO DE RECURSOS SALDOS CAJA BANCO INCREMENTO POA2023

DE:

Rubro	Descripcion de Rubros	Importe Disponible para Incremento de Saldos Caja y Bancos en Bs.	FTE	ORG.
35110	Disminución de Caja y Bancos (Recursos Propios)	12.425.833,27	20	210
35110	Disminución de Caja y Bancos (Coparticipacion Tributaria)	5.910.200,24	41	113
35110	Disminución de Caja y Bancos (CTA de Salud Universal y Gratuita)	2.967.609,09	41	113
35110	Disminución de Caja y Bancos (Recursos IDH)	2.734.518,74	41	119
35110	Disminucion de Caja Bancos (Reasignacion de Recursos IDH)	1.406.191,08	41	119
35110	Disminucion de caja y bancos (Recursos Propios por Convenios Univesidades)	396.113,86	20	230
35110	Disminucion de Caja Bancos (Serv especializados HEMODIALISIS)	1.577.869,00	20	210
35110	Disminucion de Caja Bancos (Transferecia FDI cartera III)	1.518.483,18	41	119
35110	Disminucion de Caja Bancos (Libreta FNDR 92-230)	1.195.017,40	92	230
	TOTAL DISPONIBLE PARA INCREMENTO	30.131.835,86		





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

10 FEB 2023
VºBº
M.O.V.

N.G.

PRESIDENTE

SECRETARIO

DETALLE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA (UNIDAD EJECUTORA DA-1)
20-210 (RECURSOS PROPIOS)

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	CONST. PERFORACION DE POZO PARA SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB SEÑOR DE EXALTACION - KANAUT DIST. A	110	13061975700000	00	6.3.0	20	210	42230	99.968,00
1306	1	1	CONST. PERFORACION DE POZO DE AGUA POTABLE OTB 21 DE SEPTIEMBRE DIST. D	110	13061975800000	00	6.3.0	20	210	42230	99.968,00
1306	1	1	AMPL. RED ALCANTARILLADO OTB WILLCATACO DIST. A	110	13061970800000	00	5.2.0	20	210	42310	31.757,88
1306	1	1	MEJ. A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MAQUINARIA PESADA RETRO EXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	100	13061974900000	00	4.2.1	20	210	43330	169.614,42
1306	1	1	CONST. ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE OTB HUANUNI DIST. B	110	13061975900000	00	6.3.0	20	210	42230	51.484,55
1306	1	1	MEJ. ESTACION ELEVADORA DE DESAGUE PLUVIAL Y RED ELECTRICA DIST. E	110	13061971700000	00	5.2.0	20	210	42230	348.925,86
1306	1	1	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO OTB SINDICATO AGRARIO ESQUILAN GRANDE DIST. E	110	13061976000000	00	5.2.0	20	210	42310	99.823,49
1306	1	1	MEJ. ALCANTARILLADO OTB COLCAPIRHUA SUD CALLE GRAN CHACO	110	13061976300000	00	5.2.0	20	210	42310	100.000,00
1306	1	1	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO OTB COLCAPIRHUA SUD CALLE INNOMINADA DIST. D	110	NUEVO	00	5.2.0	20	210	42310	70.080,41
1306	1	1	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO OTB JUNTA VECINAL CHULLAWIRI DIST. E	110	13061976100000	00	5.2.0	20	210	42310	72.290,43
1306	1	1	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO OTB ESQUILAN CHULLAWIRI DIST. E	110	13061976200000	00	5.2.0	20	210	42310	68.888,70
1306	1	1	AMPL. ALCANTARILLADO OTB COLCAPIRHUA SUD DIST. D	110	13061965100000	00	5.2.0	20	210	42310	23.972,65
1306	1	1	AMPL. RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE HUARI OTB VILLA ROSEDAL DIOS ES AMOR DIST. A	110	13061973000000	00	5.2.0	20	210	34500	23.953,00
1306	1	1	DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE	130	0000	019	5.0.0	20	210	26990	50.000,00
1306	1	1	PLAN DE CIERRE TECNICO BOTADERO MUNICIPAL COLCAPIRHUA	140	0000	04	5.1	20	210	24300	107.982,05
1306	1	1	CONST. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL PRODUCTIVA OTB SAN LORENZO DIST. D	170	13061974000000	00	4.4.3	20	210	42230	39.909,91
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA (51 TRAMOS)	170	13061972100000	00	4.5.1	20	210	39700	71.357,39
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA (51 TRAMOS)	170	13061972100000	00	4.5.1	20	210	43330	1.923.184,55
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA (51 TRAMOS)	170	13061972100000	00	4.5.1	20	210	25900	560.150,00
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA (51 TRAMOS)	170	13061972100000	00	4.5.2	20	210	24300	577.328,32
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA (51 TRAMOS)	170	13061972100000	00	4.5.1	20	210	42310	1.895.881,76
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA (51 TRAMOS)	170	13061972100000	00	4.5.1	20	210	34500	522.357,39
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA (51 TRAMOS)	170	13061972100000	00	4.5.2	20	210	23200	26.051,20
1306	1	1	CONST. EMPEDRADO SINDICATO AGRARIO QUENAMARI KULLCU DIST. E	170	13061973500000	00	4.5.1	20	210	42310	327.816,04
1306	1	1	CONST. MURO PERIMETRAL Y PORTON FEXPO MYPE MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	170	13061972000000	00	4.4.3	20	210	42230	75.037,90
1306	1	1	CONST. DE LETREROS URBANOS DE LIMITE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	170	13061975000000	00	6.1.0	20	210	42310	57.041,95
1306	1	1	MEJ. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL Y PRODUCTIVA OTB LIROS DEL NORTE DIST. A.	170	13061976400000	00	4.4.3	20	210	42230	49.356,02
1306	1	1	CONST. PARADAS DE TRANSPORTE PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	170	13061975100000	00	6.1.0	20	210	42310	85.343,06
1306	1	1	MEJ. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL Y PRODUCTIVA OTB SUMUMPAYA NORTE DIST. C	170	13061975200000	00	4.4.3	20	210	42230	32.950,61
1306	1	1	CONST. TANQUE ENTERRADO PARA EL RIEGO DE LAS AREAS VERDES DEL DIST. B, C, D	170	13061973600000	00	4.4.3	20	210	42310	188.506,79
1306	1	1	CONST. PARQUE INTEGRAL PRODUCTIVO OTB CIELO MOCO DIST. A	170	13061976700000	00	9.2.1	20	210	42230	50.000,00
1306	1	1	MEJ. CON TEPE P/ AV. BLANCO GALINDO DE LAS JARDINERAS LATERALES LADO SUD DESDE LA C/23 DE MARZO HASTA AV. SEXTA	170	13061973300000	00	6.1.0	20	210	31300	99.985,00
1306	1	1	MEJ. CON TEPE P/ AV. BLANCO GALINDO DE/ JARDINERAS LATERALES LADO NORTE DESDE/ AV. 16 DE JULIO HASTA LA AV. SEXTA	170	13061974300000	00	6.1.0	20	210	31300	39.994,40
1306	1	1	IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO GAM COLCAPIRHUA	170	08620267600000	00	4.5.1	20	210	42230	1.755.099,00
1306	1	1	CONST. DE FRONTON CAMPO DEPORTIVO SAN JOSE KAMI	220	13061970900000	00	8.1.0	20	210	42230	114.598,80
1306	1	1	CONST. CANALIZACION RUMY MAYU AV. SEXTA ENTRE AV. DORBINI Y C. DANIEL CAMPOS DIST. B	310	13061974100000	00	10.10.0	20	210	42310	481.070,36
1306	1	1	APOYO SEGURIDAD CUIDADANA COLCAPIRHUA	330	0000	01	3.10.9	20	210	25220	104.094,00
1306	1	1	ELABORACION DE ESTUDIOS TECNICOS DE PRE INVERSION	340	0000	027	1.1.1	20	210	25210	100.000,00
1306	1	1	ADQUISICION DE MOTOCICLETAS PARA EL EJECUTIVO GAM COLCAPIRHUA	340	0000	032	1.1.6	20	210	43310	564.233,28
1306	1	1	ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL EJECUTIVO GAM COLCAPIRHUA	340	0000	033	1.1.6	20	210	43310	448.728,60
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	97	0000	01	1.1.2	20	210	57100	360.866,75
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - INVERSION	99	0000	02	1,7	20	210	66200	456.180,75
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/210											
12.425.833,27											





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha
5 FEB 2023
VOTO M.O.V. N.G.
PRESIDENTE SECRETARIO

41-113 (COPARTICIPACION TRIBUTARIA)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	MEJ. A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MAQUINARIA PESADA RETRO EXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	100	13061974900000	00	4.2.1	41	113	43330	234.504,90
1306	1	1	CONSTRUCCION PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES COLCAPIRHUA (COMPRA DE TERRENO)	110	0000	13	5,2	41	113	41200	50.000,00
1306	1	1	CONST. CENTRO DE CAPACITACION SOCIAL PRODUCTIVA OTB SINDICATO AGRARIO ESQUILAN GRANDE DIST. E	170	13061965400000	00	4.4.3	41	113	42230	402.758,04
1306	1	1	CONST. PAVIMENTO RIGIDO MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA (51 TRAMOS)	170	13061972100000	00	4.5.1	41	113	43330	1.881.847,45
1306	1	1	CONST. DE PUENTE VEHICULAR EN EL RIO CHIILLAWIRI CONFLUENCIA AL RIO ROCHA	180	13061974700000	00	4.5.1	41	113	42310	25.873,59
1306	1	1	CONST. DE PUENTE VEHICULAR EN CANAL PAMPA MAYU CONFLUENCIA AL RIO ROCHA	180	13061974800000	00	4.5.1	41	113	42310	32.210,91
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0000	01	7.6.0	41	113	24120	63.278,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0000	01	7.6.0	41	113	25210	25.000,00
1306	1	1	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	340	0000	01	1.1.1	41	113	25220	498.728,00
1306	1	1	REVALUO TECNICO DE ACTIVOS FIJOS GAM COLCAPIRHUA	340	0000	24	1.1.1	41	113	25230	210.000,00
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	97	0000	01	1.1.2	41	113	57100	1.639.984,80
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - INVERSION	99	0000	02	1.1.2	41	113	66200	846.014,55
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113											5.910.200,24

41-113 (SALUD - SUS)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0000	01	7.6.0	41	113	25220	1.044.740,51
1306	1	1	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	200	0000	099	7.6.0	41	113	31140	9.532,14
1306	1	1	SERVICIOS DE SALUD UNIVERSAL Y GRATUITA - SUS	200	0000	099	7.4.0	41	113	43400	996.776,19
1306	1	1	AMPL. CENTRO DE SALUD KAMI	200	13060048600000	00	7.4.0	41	113	42230	420.000,00
1306	1	1	CONST. CENTRO DE SALUD ESQUILAN DIST. E	200	13061966700000	00	7.4.0	41	113	42230	433.310,25
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - INVERSION	99	0000	02	1.1.2	41	113	66200	63.250,00
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/113 (SALUD - SUS)											2.967.609,09

41-119 (RECURSOS IDH)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	AMPL. RED ALCANTARILLADO OTB WILLCATACO DIST. A	110	13061970800000	00	5.2.0	41	119	42310	221.426,42
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO RED MUNICIPAL DE SALUD	200	0000	01	7.6.0	41	119	25220	676.124,98
1306	1	1	AMPL. BLOQUE DE AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. 15 DE ABRIL	210	13061971400000	00	9.2.1	41	119	42230	140.709,01
1306	1	1	CONST. BLOQUE DE TALLERES BTH U.E. 27 DE MAYO - DANIEL SALAMANCA	210	13061974600000	00	9.2.1	41	119	42230	702.867,65
1306	1	1	CONST. BLOQUE DE AULAS NIVEL SECUNDARIA U.E. SAN CRISPIN	210	13061971500000	00	9.2.1	41	119	42230	431.190,67
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO EDUCACION	210	0000	01	1.1.2	41	119	25220	140.625,00
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - INVERSION	99	0000	02	1.1.2	41	119	66200	421.575,01
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 (RECURSOS IDH)											2.734.518,74

A:

Disminucion de Caja Bancos (Reasignacion de Recursos IDH) 41/119

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	97	0000	01	1.1.2	41	119	57100	1.406.191,08
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 (Reasignacion de Recursos IDH)											1.406.191,08

NOTA: ESTE SALDO DEBERÁ SER DISPUESTO PARA PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN ACCIONES PARA **GARANTIZAR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA** DE ACUERDO A LAS RESPONSABILIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 1307, LEY DE 29 DE JUNIO DE 2020. ACLARAR QUE ESTE RECURSO ES PARTE DE LOS FONDOS IDH LIBERACION DEL 12% PARA ENTIDADES TERRITORIALES AUTONOMAS Y UNIVERSIDADES PUBLICAS DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- 50% PARA ENFRENTAR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS COVID-19 (EJECUTADO POR EL GAMC) 2.- 25% PARA QUE DESARROLLEN ACCIONES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal
Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

APROBADO EN LA SESION
de fecha

19 FEB 2023

M.O.V.

PRESIDENTE

SECRETARIO

ALIMENTARIA (SALDO PARA SU REASIGNACION Y EJECUCION), 3.- 25% PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS (EJECUTADO POR EL GAMC).

41-119 (Transferecia FDI cartera III)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	MEJ. A LA PRODUCCION AGRICOLA CON MAQUINARIA PESADA RETRO EXCAVADORA PARA EL MUNICIPIO DE COLCAPIRHUA	100	13061974900000	00	4.2.1	41	119	43330	716.000,00
1306	1	1	CONST. DE PUENTE VEHICULAR EN EL RIO CHULLAWIRI CONFLUENCIA AL RIO ROCHA	180	13061974700000	00	4.5.1	41	119	42310	357.464,04
1306	1	1	CONST. DE PUENTE VEHICULAR EN CANAL PAMPA MAYU CONFLUENCIA AL RIO ROCHA	180	13061974800000	00	4.5.1	41	119	42310	445.019,14
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41/119 Transferecia FDI cartera III											1.518.483,18

20-230 (SALUD - CONV UNIV)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0000	04	7.6.0	20	230	31140	9.532,14
1306	1	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0000	04	7.6.0	20	230	25220	100.000,00
1306	1	1	SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSIDADES Y OTROS	200	0000	04	7.6.0	20	230	31140	270.773,58
1306	1	1	PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS - INVERSION	99	0000	02	1.7.0	20	230	66200	15.808,14
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/230 (SALUD - CONV UNIV)											396.113,86

NOTA:ELG.A.M. DE COLCAPIRHUA TIENE CONVENIOS CON LAS DIFERENTES UNIVERSIDADES POR INTERNADO ROTATORIO DE ESTUDIANTES EN EL AREA DE MEDICINA, EN LA QUE ESTABLECE QUE EL G.A.M. DE COLCAPIRHUA

DOTARA DESAYUNO, ALMUERZO, CENA, POR LO TANTO, QUE ESTE SALDO IRA PARA PAGAR LA ALIMENTACION DE

20-210 (SALUD HEMODIALISIS)

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0000	15	7.6.0	20	210	24120	150.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0000	15	7.6.0	20	210	34200	400.000,00
1306	1	1	FUNCIONAMIENTO SERVICIO DE HEMODIALISIS HOSPITAL MUNICIPAL ANDRES CUSCHIERI	200	0000	15	7.6.0	20	210	43400	1.027.859,00
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 20/230 (hemodialisis)											1.577.859,00

LOSINTERNOS.

RECURSOS (FNDR)92-230

A:

ENT	DA	UE	NOMBRE DEL PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PROG	PROYECTO	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	OBJ GASTO	IMPORTE EN Bs.
1306	1	1	IMPLEM. PAVIMENTO RIGIDO GAM COLCAPIRHUA	170	08620267600000	00	4.5.1	92	230	42310	1.195.017,40
TOTAL GASTOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO 92/230 FNDR											1.195.017,40

TOTAL RECURSOS A 30.131.835,86

ARTÍCULO SEGUNDO.- (Del Cumplimiento). El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado del fiel cumplimiento de la presente Ley Municipal, a través de la Secretaria Municipal Administrativa y Financiera y Secretaria Municipal de Planificación, por intermedio de sus Direcciones competentes y demás unidades del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua, remitiendo a las instancias correspondientes y sea en apego a normas legales vigentes.





Ley de 15 de Abril de 1985
Telf./fax: 4269984
COCHABAMBA - BOLIVIA

Concejo Municipal Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- La presente Ley Municipal entrara en vigencia plena a partir de su publicación.

Segunda.- Conforme al Art. 14 de la Ley N° 482 los Gobiernos Autónomos Municipales deberán remitir al Servicio Estatal de Autonomías – SEA toda la normativa emitida para su registro.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y posterior publicación, quedando encargado la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal del estricto cumplimiento de lo establecido en la presente Ley Municipal.

Es dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal a los dieciséis días del mes de febrero de Dos Mil Veintitrés años.





Lic. Mónica Orellana Velásquez
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA




Nardy Eve Gutiérrez Lynani
SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COLCAPIRHUA

A, 27 de febrero de 2023

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Colcapirhua.


Ing. J. Nelson Gallinato Torrico
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
COLCAPIRHUA

